MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2024/MDPN

Punta Negra, 03 de junio de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS: En Sesion Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, en la estacion de pedidos, respecto al pedido formulado por el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, sobre la relación de todos los trabajadores de la municipalidad, nombres y apellidos, número de DNI y área en la que trabajan, por escrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II el Título Preliminar de la Ley N' 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisicnes que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, el articulo 80° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, de fecha 15 de febrero de 2019, señala "En esta estación, los Regidores podran formular los pedidos que estimen convenientes (...). Seguidamente, en el articulo 84° del mismo cuerpo normativo establece "Los informes y pedidos que pasaron a la orden dia,seran sustentados por los miembros del concejo que lo formularon dentro del termino de tres (03) minutos;

Que, en estación de pedidos el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, solicita la relación de todos los trabajadores de la municipalidad, nombres y apellidos, número de DNI y área en la que trabajan por escrito, ya que dos veces ha pedido y las han rechazado;

Que, en Sesion Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, en estación orden del dia fue sustentado el pedido del señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, luego puesto a consideración del pleno de concejo, es aprobado por unanimidad;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del señor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ, Regidor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, quien solicita la relación de todos los trabajadores de la municipalidad, nombres y apellidos, número de DNI y área en la que trabajan por escrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administracion y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA,** notificar el presente Acuerdo de Concejo al señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario; así como, **ENCARGAR** al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abog. Sonia Marlene Ramos Ruiz
Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE